



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº 13.21, de carácter **ordinario**, celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **veinte de mayo de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, D^a Noelia María Arroyo Hernández, y con mi asistencia en calidad de Concejal Secretario, así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: D^a. María Luisa Casajús Galvache, D^a. Esperanza Nieto Martínez, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a. María Irene Ruiz Roca y D. David Martínez Noguera, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

1. PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE COMUNICACIÓN SGCO EN EL PLAN PARCIAL CC1.1 (FASE I) VÍA VERDE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 12 de mayo de 2021 por la Excm. Sra. Alcaldesa y Concejal Delegada de Área, D^a Ana Belén Castejón Hernández, con Código Seguro de Verificación: **7BFV2TDJWW1KZYLQ**.

El proyecto objeto de la propuesta tiene el CSV: **I1KQW4FKGPSBBFUK**.

La integridad de estos documentos se puede verificar en la siguiente dirección: <http://urbanismo.cartagena.es/validador>. Ambos quedan unidos a este certificado de manera inseparable.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables

J.G.L. sesión n.º 13.21, ordinaria, 20 de mayo de 2021.

1/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37



otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en el informe emitido el 17 de mayo de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica, así como en el informe emitido el 18 de mayo de 2021 por el Interventor General Municipal N.º CPURB 2/2021, con especial referencia a la aplicación del artículo 226 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) que al regular el procedimiento de ocupación, prescribe que los propietarios afectados, indicados en el Anexo II de la Memoria del Proyecto, pueden tener derecho a una “indemnización por ocupación temporal”; o bien, a un “justiprecio”, si sus derechos urbanísticos no se ven materializados en el proyecto de reparcelación que debe aprobarse en el plazo de cuatro años, en virtud del punto 4 del citado artículo. Por tanto, **cada gasto indemnizatorio o justiprecio que resulte con posterioridad a favor de los propietarios ocupados deberá ser sometido a la previa fiscalización por la Intervención municipal.**

Ambos informes están incorporados en su expediente.

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA VICEALCALDESA. Noelia María Arroyo Hernández.

J.G.L. sesión n.º 13.21, ordinaria, 20 de mayo de 2021.

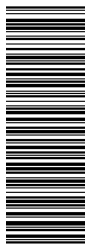
2/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: HELIY3GK5LX942VT
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: 7BFV2TDJWW1KZYLQ
Para verificar la integridad de este documento vaya a la dirección <http://urbanismo.cartagena.es/validador>



SERVICIO JURIDICO ADTVO. DE GESTION URBANISTICA
Programas y Reparcelaciones
1. Programas y Reparcelaciones - GERP

Expediente: GERP 2021/000001
Asunto: OCUPACIÓN DIRECTA para la obtención del S. G. de Equipamiento del P. P. Sector CC1.1 y Vía Verde.
Interesado:
Emplazamiento: ,

D.F.H.

PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE COMUNICACIÓN SGCO EN EL PLAN PARCIAL CC1.1 (FASE I) VIA VERDE

A la Junta de Gobierno Local:

La Alcaldesa Presidenta, en cuanto titular del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019, ha conocido del expediente sobre Proyecto de Ocupación Directa para la obtención de terrenos destinados a Sistemas Generales de Comunicación SGCO en el Plan Parcial CC1 de Cartagena (Fase I), Vía Verde, en el que consta informe-propuesta de resolución del siguiente tenor:

“El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, aprobado definitivamente el 9-4-1987 contempla la delimitación del área de suelo urbanizable no programado denominada CC1, dividida a su vez en dos áreas, una de ellas la denominada CC1.1, cuyo Plan Parcial fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 14-12-2006, y publicadas las normas urbanísticas en el BORM de fecha 28-02-2008.

Como Sistema General adscrito al Sector CC1.1 se contempla por un lado el Sistema General de Equipamiento Comunitario, SGEC y como Sistema General de Comunicación SGCO los terrenos de la antigua vía de ferrocarril.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/02/2009 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación única del Plan Parcial CC1-1, pasando los suelos de Sistema General a que nos referimos a ser de propiedad municipal en aplicación de lo establecido en el artículo 203-1 a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) y, así mismo, se iniciaron obras de urbanización correspondientes a estos Sistemas generales.

No obstante, el Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20-02-2009, fue anulado por sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de fecha 17-02-2014 y, por ello, también las cesiones de estos suelos, por lo que se hace necesario, para atender las demandas ciudadanas, la obtención de los terrenos calificados como Sistemas Generales tanto de Equipamiento Comunitario, como de Comunicaciones.

A tal efecto, por los Servicios Técnico del Ayuntamiento se ha elaborado PROYECTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DE SISTEMAS GENERALES EN EL SECTOR CC1.1, (FASE I), SGCO – VIA VERDE. que recoge las determinaciones establecidas por la LOTURM.

GERP 2021/000001
03.04 - Propuesta a JGL

Pág.- 1

Firmado electrónicamente por:

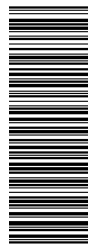
- (EXCMA. SRA. ALCALDESA): ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 12/05/2021 14:48:32

Página 1 de 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

Página 3 de 89



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: 7BFV2TDJWW1KZYLQ

Para verificar la integridad de este documento vaya a la dirección <http://urbanismo.cartagena.es/validador>

El artículo 180 de la LOTURM establece que los terrenos reservados en el planeamiento para sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas podrán ser adquiridos, entre otros, mediante ocupación directa en el caso de sistemas y dotaciones urbanísticas generales o locales, conforme a lo previsto en esta Ley.

Por su parte, el artículo 226 de la LOTURM establece que:

“1.- El procedimiento de ocupación directa se ajustará a las siguientes reglas:

- a) La relación de terrenos a ocupar, sus propietarios, el aprovechamiento que les corresponda y las unidades de actuación en las que hayan de integrarse, se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y se notificará a dichos propietarios, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días. Asimismo, se notificará al Registro de la Propiedad solicitando del mismo, certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas y la práctica de los asientos que correspondan.
- b) Terminado dicho plazo, se resolverán las alegaciones que se hayan presentado y se aprobará la correspondiente relación, levantándose posteriormente acta de ocupación, haciendo constar el lugar y fecha, las características de los terrenos y la descripción y cargas de los mismos, la identificación de los propietarios, el aprovechamiento que les corresponda y la unidad de actuación en la que hayan de integrarse.
- c) Cuando existan propietarios desconocidos, no comparecientes o incapacitados sin persona que los represente, o cuando se trate de propiedad litigiosa, las actuaciones señaladas se practicarán con intervención del Ministerio Fiscal.

2.- El Ayuntamiento expedirá a favor de cada propietario certificación de los extremos señalados en el acta de ocupación y remitirá copia al Registro de la propiedad para inscribir a su favor la superficie ocupada.”

En virtud de las atribuciones que corresponden a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en cuanto titular del Área de Gobierno de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, en materia de urbanismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019, en orden a la formulación de propuesta a la Junta de gobierno Local en asuntos de dicha Área cuya resolución corresponde al mencionado órgano colegiado, propongo la asunción de la presente propuesta de acuerdo para su resolución en los términos siguientes:

Primero.- APROBAR el Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas Generales en el Sector CCI.1 (Fase I) SGCO- Vía Verde, redactado por los servicios técnicos municipales, notificándolo a los propietarios de fincas incluidas en el mismo, para que en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la fecha de notificación formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho. En el caso de no formularse alegaciones, el proyecto quedará aprobado Definitivamente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad, solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas afectadas y practica de los asientos que correspondan.”

Por ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a ésta, conforme el art. 127-1ºD de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- APROBAR el Proyecto de Ocupación Directa de Sistemas Generales en el Sector CCI.1 (Fase I) SGCO- Vía Verde, redactado por los servicios técnicos municipales, notificándolo a los propietarios de fincas incluidas en el mismo, para que en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la fecha de notificación formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho. En el caso de no formularse alegaciones, el proyecto quedará aprobado Definitivamente.

GERP 2021000001
03.04 - Propuesta a JGL

Pág.- 2

Firmado electrónicamente por:

- (EXCMA. SRA. ALCALDESA): ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 12/05/2021 14:48:32

Página 2 de 3

Firmado electrónicamente por:

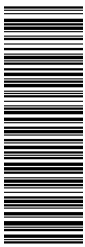
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

Página 4 de 89

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **HELIY3GK5LX942VT**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **7BFV2TDJWW1KZYLQ**

Para verificar la integridad de este documento vaya a la dirección <http://urbanismo.cartagena.es/validador>

GERP 2021000001
03.04 - Propuesta a JGL

Pág.- 3

Firmado electrónicamente por:

- (EXCMA. SRA. ALCALDESA): ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 12/05/2021 14:48:32

Página 3 de 3

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 24/05/2021 12:24:33
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 24/05/2021 12:42:13
- (VISTO BUENO) VICEALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 25/05/2021 09:09:37

Página 5 de 99